

Oficio número UTEG/325/2016

Exp. 105/2016

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información presentada vía INFOMEX con número de folio 03210216, de fecha 15 de septiembre del presente año, asignándole el número de expediente interno anotado al rubro superior derecho de este escrito, por medio del cual solicita lo siguiente:

“Programas ofertados por la dirección de promoción económica, en que consiste cada uno, duración y reglas de operación todo del presente año y que estén vigentes.”

Por lo anterior esta Unidad de Transparencia, una vez analizada su petición de acceso a la información, se considera competente para dar respuesta a la misma.

Al respecto, esta Autoridad en términos del artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido AFIRMATIVO de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, en su Artículo 3.- punto 1 dice: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que para recabar la información que usted requiere, se envió oficios **UTEG/286/2016** y **UTEG/319/2016** al Director de Promoción Económica y el en vía de respuesta, mediante oficio 070/2016 dio contestación a su petición.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 27 de septiembre de 2016.



LIC. ELIZABETH JAIME MARÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio número: UTEG/286/2016
 Asunto: Solicitud de información
 Expediente 105/2016

L.C.P. PABLO PEREZ EZQUIVEL
 DIR. PROMOCIÓN ECONÓMICA
 AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
 P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la suscrita Licenciada Elizabeth Jaime María, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del H. Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** de fecha de presentación 15 de septiembre en la que solicita literalmente:

“Programas ofertados por la dirección de promoción económica, en que consiste cada uno, duración y reglas de operación todo del presente año y que estén vigentes.”

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible den contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

ATENTAMENTE:
 EL GRULLO, JALISCO, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

LIC. ELIZABETH JAIME MARIA
 JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



*Recibi
 15-Sep-2016
 Mircea A. Lopez G.*

Oficio número: UTEG/319/2016

Asunto: Recordatorio
solicitud de información

Expediente: 105/2016

L.C.P. PABLO PEREZ ESQUIVEL
DIRECTOR DE PROMOCION ECONOMICA
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo me dirijo a usted para recordarle que tiene pendiente de entrega una información que se le solicitó mediante oficio UTEG/286/2016, de fecha 15 de septiembre 2016, en la cual se le pide la siguiente información:

“Programas ofertados por la dirección de promoción económica, en que consiste cada uno, duración y reglas de operación todo del presente año y que estén vigentes.”

Dado que está a punto de vencer el termino para contestar dicha solicitud de información, hago de su conocimiento el presente **recordatorio** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto I, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III, VIII y demás relativos de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lo anterior se le notifica para que dé contestación a la información que se le solicita y así evitar las sanciones por incumplimiento señaladas en la ley de la materia, en el **artículo 122.1, fracción IV.-** Son infracciones administrativas de las personas físicas y jurídicas que tengan en su poder o manejen información pública: Negar o entregar de forma incompleta o fuera de tiempo información pública.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

LIC. ELIZABETH JAIME MARIA
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



22 Sep 16
María Fanny Valles.

No. De oficio 71/2016
Promoción Económica

LIC. ELIZABETH JAIME MARIA
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y al mismo tiempo aprovecho para entregarle la contestación a la solicitud de información con número de oficio **UTEG/286/2016**, dónde se nos solicita literalmente: **"Programas ofertados por la dirección de promoción económica, en que consiste cada uno, duración y reglas de operación todo del presente año y que estén vigentes"**, y anexando las correspondientes reglas de operación.

Sin más por el momento me despido de usted quedando a la orden como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016




L.C.P. PABLO PÉREZ ESQUIVEL
DIR. DE PROMOCION ECONOMICA

Financiamiento del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL)**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

La principal finalidad del FOJAL es otorgar una respuesta a las necesidades de asesoría integral, capacitación y financiamiento para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Estado de Jalisco, fomentando con esto la creación, sobrevivencia y consolidación de las mismas. El compromiso del FOJAL es operar de manera eficiente, profesional y bajo un esquema de corresponsabilidad social.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

1. Crear, desarrollar e impulsar productos y servicios financieros, de capacitación y asesoría, acordes a las necesidades de los sectores productivos estratégicos y tradicionales del estado.
2. Coordinar, multiplicar y promover esfuerzos de entidades públicas y privadas enfocadas a desarrollar y consolidar Micro, Pequeñas y Medianas empresas.
3. Propiciar una mejora continua en relación al Sistema de Gestión de Calidad, eficientando los procesos internos que de manera directa o indirecta genere un impacto positivo en el cliente.
4. Potenciar los recursos financieros, materiales, técnicos y humanos en beneficio de los emprendedores y empresarios jaliscienses.
5. Impulsar la cultura empresarial jalisciense a través de una capacitación continua, misma que se traduzca en un constante crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.
6. Mediante el otorgamiento de financiamiento, propiciar condiciones que faciliten el emprendurismo de todo el Estado.

VIGENCIA DEL PROGRAMA

Este programa se encuentra abierto todo el año. Los requisitos se pueden checar en la siguiente página web <http://fojal.jalisco.gob.mx/>, de igual forma anexo los requisitos impresos. **(Anexo 1)**



BIENEMPRENDO**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Programa implementado a través de la Secretaría de Desarrollo Económico apoyando a emprendedores y a las Microempresas del Estado de Jalisco para la compra de maquinaria, herramienta y equipo nuevo.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Impulsar las iniciativas de emprendedores y las PyMes de Jalisco para promover el desarrollo del Estado, a través de creación y fortalecimiento de empresas formales.

VIGENCIA DEL PROGRAMA

Del 22 de Agosto de 2016 o hasta que el recurso económico se agote. La convocatoria y reglas de operación se pueden checar en la siguiente página web <http://cepejalisco.com/ver/jalisco-competitivo> , de igual forma anexo las Reglas de Operación Impresas. **(Anexo 2)**

BIENEMPLEO**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Programa gubernamental de apoyo a la inversión para el desarrollo de proyectos que impulsen el crecimiento y desarrollo económico del Estado.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Conservar y generar empleos formales a través de la inscripción de los trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Fomentar la inversión de la iniciativa privada mediante el compromiso de los inversionistas con la institución.
- Incremento en ventas, mayor productividad, mejor posicionamiento en el mercado, acceso a nuevos mercados, incremento en la calidad de los productos, mayor cobertura, mayor facilidad para hacer negocios, y que contribuya al fortalecimiento de la economía estatal, regional o municipal.
- Impulsar un crecimiento económico sostenido, incluyente y equilibrado entre las regiones del estado, ampliando la inversión pública e infraestructura urbana, productiva y social.

Los objetivos del programa BienEmpleo deberán desarrollarse de manera eficaz y oportuna a fin de consolidar el surgimiento, fortalecimiento y competitividad de la micro y pequeña empresa, la transformación competitiva de sectores y regiones en el estado de Jalisco, así como la inversión productiva generadora de empleos y bienestar.



Montos de apoyo y aportaciones

Se describen los montos según se presente la solicitud:

MONTO CEPE	EMPRESA	COMPROMISO DE LOS NUEVOS EMPLEOS
Máximo \$50,000.00	20% o más del total del proyecto	Generación de 1 empleo, por periodo de un año
Máximo \$100,000.00	20% o más del total del proyecto	Generación de 2 o más empleos, por periodo de un año

VIGENCIA DEL PROGRAMA

A partir de la publicación de la Convocatoria y Reglas de Operación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", hasta diciembre del 2016 ó agotar recurso. La convocatoria y reglas de operación se pueden checar en la siguiente página web <http://bienempleoajalisco.com>, de igual forma anexo las Reglas de Operación impresas. (Anexo 3)



ANEXO 1



APOYAMOS:

A la micro, pequeña y mediana empresa comercial, de servicio, industrial e agroindustrial con proyectos viables en el estado de Jalisco.

FOJAL te ofrece:

- Capacitación
- Asesoría Técnica
- Consultoría
- Acompañamiento
- Financiamiento

PLÁTICAS INFORMATIVAS
(Orientación Integral)

Sin costo, sin cita

De lunes a viernes a las 8:30 horas en Av. López Mateos Norte 1135, Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jal. Tel: (33) 3615 5557

Para el interior del estado, informes en el área de Promoción Económica de su Municipio local

01800 FOJAL SI
3 6 5 2 5 7 4

fojal@jalisco.gob.mx
www.fojal.jalisco.gob.mx



» EL TRÁMITE EN FOJAL ES 100% GRATUITO «

Programas de crédito	Para	Importe	Destino del crédito	Plazos	Tasa de interés anual *	Garantías	Comisión
	Ideas de negocio, micronegocios y empresas en etapa temprana gestionada por "Emprendedores"	\$5,000 a \$250,000	Capital de trabajo Equipamiento Infraestructura Pago de pasivos	Hasta 36 meses	12%	Deuda solidaria 1:1	2%
	Empresas en etapa de crecimiento con por lo menos 1 año en el mercado	\$250,001 a \$1,000,000	Capital de trabajo Equipamiento Infraestructura Pago de pasivos	Hasta 48 meses	10%	Hipotecaria 1:1	2%
	Empresas en etapa de consolidación con por lo menos 2 años en el mercado	\$1,000,001 a \$3,000,000	Capital de trabajo Equipamiento Infraestructura Pago de pasivos	Hasta 60 meses	8%	Hipotecaria 1:1	2%

* Análisis sobre todos los usos.

En los programas:

FOJAL Avanza: Financiamiento del 90% en Equipamiento y pasivos y 100% FOJAL Consolidada: Financiamiento de 80% en Equipamiento y pasivos y 100%

Se priorizan estrategias productivas de género de línea 5, pasivos y capital. El crédito avanza caso a caso y con garantía.

NO es la contribución proporcional al FOJAL, sino el capital en el negocio de los clientes. El resto del 5% de contribución lo aporta el estado.

Un caso de éxito o apoyo es el comercio electrónico al teléfono (33) 3615 5557 en los siguientes links: www.fojal.jalisco.gob.mx/comercio

PAGO POR CADA MIL PESOS

% TASA ANUAL	PROGRAMA	PERIODO (MESES)						
		12	18	24	30	36	48	60
12%	EMPRENDE	\$58.85	\$65.09	\$71.07	\$76.75	\$82.21		
10%	AVANZA	\$37.92	\$60.64	\$46.14	\$37.81	\$22.27	\$26.36	
8%	CONSOLIDA	\$36.99	\$56.14	\$48.23	\$36.89	\$31.34	\$24.41	\$20.38

Simulación: FOJAL EMPRENDE 12% a 36 meses, FOJAL AVANZA 10% a 48 meses, FOJAL CONSOLIDA 8% a 60 meses. Interés solidario en el caso de FOJAL para fines informativos y de control de su información financiera (ASXJ).
 Fuente: Banco de México, 2014

ANEXO 2

INVITACION PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA
"JALISCO COMPETITIVO- GENERANDO BIENESTAR Y DESARROLLO ECONOMICO"

PROGRAMA BIEN EMPRENDO 2016

Mobiliario

Herramienta

Equipo



DESARROLLO
ECONÓMICO



JALISCO
COMPETITIVO
#JaliscoEmprende



FOJAL

INVITACIÓN PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA "JALISCO COMPETITIVO: GENERANDO BIENESTAR Y DESARROLLO ECONÓMICO"

El Gobierno del Estado de Jalisco a través del Instituto Jalisciense del Emprendedor

INVITA

A los emprendedores y microempresas que estén debidamente registradas y dadas de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Régimen de Personas Físicas y Jurídicas en el Estado de Jalisco, las cuales podrán presentar solicitudes de apoyo para participar en el programa:

BIENEMPRENDO 2016

1. OBJETIVO

Impulsar las iniciativas de emprendedores y Mipymes de Jalisco para promover el desarrollo del Estado, a través de creación y fortalecimiento de empresas formales, mediante el apoyo para la compra de equipo, herramienta y/o mobiliario.

2. COBERTURA

En las 12 Regiones del Estado de Jalisco

3. VIGENCIA DE LA INVITACIÓN

Del 22 de Agosto de 2016 o hasta que el recurso económico se agote.

4. REQUISITOS PARA SOLICITAR EL APOYO BAJO EL PROGRAMA

Los requisitos legales de acuerdo al punto 8.1.3 de las reglas de operación 2016 del programa de la Secretaría de Desarrollo Económico: Jalisco Competitivo, publicadas en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el 1 Marzo de 2016.

4.1 Requisitos legales

4.1.1 Personas jurídicas:

I. Acta Constitutiva y boleta de registro ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio.

II. Identificación oficial con fotografía de representante legal, apoderado o administrador general (credencial para votar con fotografía, INE, o pasaporte mexicano vigentes únicamente).

III. Poder del representante legal, apoderado o administrador general y en caso de ser necesario y previa solicitud, anexar el poder general para actos de administración y de dominio, vigente, con registro ante el registro público de la propiedad y comercio.

- IV. Licencia Municipal vigente que coincida con el domicilio fiscal.
- V. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona moral, no mayor a 2 (dos) meses de antigüedad a la fecha de la solicitud.
- VI. Constancia de situación fiscal vigente de la persona jurídica, activa y actualizada (el objeto y el giro, deberá coincidir con el objeto del apoyo solicitado), la fecha de expedición de la constancia, deberá ser a partir de la apertura del programa, por lo que no será válido con fecha anterior.

4.1.2 Personas físicas:

- I. Identificación oficial del solicitante (Credencial para votar con fotografía expedida con el INE vigente o pasaporte mexicano vigente).
- II. Licencia municipal vigente que coincida con el domicilio fiscal
- III. RFC (Constancia de situación fiscal vigente de la persona física, activa y actualizada (el objeto y el giro deberá coincidir con el objeto del apoyo solicitado), la fecha de expedición de la constancia, deberá ser a partir de la apertura del programa, por lo que no será válido con fecha anterior.
- IV. Comprobante de domicilio fiscal a nombre del solicitante, no mayor a 2(dos) meses de antigüedad a la fecha de la solicitud.

5. PASOS Y REQUISITOS TÉCNICOS PARA APLICAR A LOS APOYOS DEL PROGRAMA

Todas las personas jurídicas y físicas deberán cumplir con los siguientes pasos y requisitos técnicos:

PASO 1 Cumplir y contar con todos los **documentos legales** descritos en el numeral 4.1 de la presente invitación.

PASO 2 Registrarse en línea en la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco-gob.mx/bienempleado>

PASO 3 Asistir y aprobar la capacitación impartida por El Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL), la cual tiene una duración entre 6 y 10 horas distribuidas en dos o tres días según sea el caso, la cual se impartirá en las instalaciones de SEDECO y sedes regionales definidas por la Secretaría para los casos en que aplique.

Solicitar Información con: Claudia Salazar Tel: 36782000 Ext.55149 (cupo limitado).

PASO 4 Llenar formulario de solicitud en línea en la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/bienempleado>

PASO 5 Adjuntar los siguientes documentos en el sistema del programa bajo la siguiente link o pagina <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/bienempleado>

a. Anexar los documentos legales descritos en el numeral 4.1, según el régimen de constitución del solicitante de apoyo.



b. Adjuntar carta bajo protesta de decir verdad (será arrojada por el sistema cuando cumpla con sus documentos, posteriormente la tendrá que firmar, escanear y anexar a su expediente en el sistema).

c. Adjuntar al menos 2 fotografías digitales, una de la fachada o lugar del negocio y otra del área de producción.

d. Adjuntar dos (2) cotizaciones originales que detallen las especificaciones del equipo, herramienta y/o mobiliario a adquirir, ambas cotizaciones deberán contener la misma cantidad de bienes cotizado; éstas no deberán presentar tachaduras o enmendaduras. Por otra parte, las cotizaciones deben cumplir con los requisitos del programa y cumplir con los siguientes campos:

- 1.- Cotización en hoja **membretada** del proveedor
- 2.- Con **fecha no mayor a un mes** de antigüedad a partir de la solicitud
- 3.- Que contenga los **datos fiscales del proveedor** (al menos RFC, domicilio, razón social) y número de teléfono.
- 4.- Estar **dirigidas al solicitante** con sus datos fiscales (al menos RFC, domicilio, razón social) y número de teléfono
- 5.- Detalladas, es decir: **debe contener la descripción del bien (es)** uno por uno a adquirir con todas sus características y especificaciones físicas. **Y el giro del proveedor debe coincidir con lo cotizado.**
- 6.- Que contenga el **IVA correctamente desglosado** y total de la cotización (subtota + IVA=Total).
- 7.- Deben establecer la **vigencia** de cada una de las cotizaciones por un periodo mínimo de 30 días.
- 8.- Los bienes cotizados deberán ser: **equipo, herramienta y/o mobiliario productivo nuevo** y tendrán que estar relacionados con la actividad económica registrada en la constancia de situación fiscal así como en la licencia Municipal.

6. MONTO GLOBAL DE LA INVITACIÓN

Para la invitación del programa **BIENEMPRENDO 2016** el monto global para la totalidad de los proyectos es de **\$5'729, 300.00** (CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

7. RUBROS Y PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO POR SOLICITANTE

Rubros apoyables: Equipamiento, Herramienta y/o Mobiliario Productivo* Nuevo

Porcentaje máximo de apoyo: 50%

Monto máximo de apoyo: \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)

*Se clasificará como equipamiento, herramienta y mobiliario productivo nuevo cualquier maquinaria, mueble o herramienta, ya sea electrónica o manual que sirva para el propósito de producir bienes o sea indispensable para prestar los servicios del giro de la empresa. **NO SERÁN APOYADOS LOS PROYECTOS QUE INCLUYAN** (Equipo de cómputo y sus derivados, hardware y software, es decir, impresoras, mouse, teclado, cámaras de seguridad, proyectores o pantallas, teléfonos, programas de cómputo de cualquier tipo, consumibles, insumos, gasto operativo, gestión de la deuda, instalaciones, traspasos y cualquier otro que no sea los especificados en el presente párrafo.)

8. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- 1) Cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente invitación.
- 2) Obtener mínimo 80 puntos de calificación aprobatoria en el curso de capacitación impartido por FOJAL.
- 3) Ser emprendedor o microempresa cuyo domicilio fiscal sea en el Estado de Jalisco.
- 4) Ser emprendedor o microempresa que pertenezca al sector industria, comercio y servicios.
- 5) Los bienes a adquirir serán únicamente equipamiento, herramienta y/o mobiliario productivo nuevo de proveedores de preferencia del Estado de Jalisco.
- 6) La actividad económica y el domicilio fiscal del emprendedor y microempresario señalado en el RFC (constancias de situación fiscal) y en la Licencia Municipal debe coincidir, así mismo, lo cotizado debe estar relacionado con dicha actividad.
- 7) Podrán ser sujetos de apoyo emprendedores y microempresarias que pertenecieron a programas públicos de impulso a equidad de género con el fin de potencializar las acciones de crecimiento productivo en las mismas, para los casos en que aplique.
- 8) Completarla información solicitada en el sistema; En primer lugar datos personales, en segundo lugar sobre la empresa y finalmente relacionada a su proyecto, es decir, la información de sus proveedores y bienes a adquirir.

9. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

- 1) No cumplir con los requisitos para solicitar el apoyo en el numeral 4 de la presente invitación.
- 2) No presentar los requisitos establecidos en el numeral 4.1. y 4.2 de la presente invitación.
- 3) No obtener el mínimo de calificación (80) requerida en los cursos de capacitación.
- 4) Cotizaciones que no cumplan con lo establecido en el numeral 5 inciso d, de la presente invitación o que sean inconsistentes.
- 5) Equipamiento, Herramienta y/o Mobiliario Productivo adquirido antes de la fecha de solicitud de apoyo bajo la presente invitación.
- 6) Equipamiento, Herramienta y/o Mobiliario cotizado que estén por encima de los precios del mercado.
- 7) Proyectos de emprendedores y empresas del sector primario (agrícola, ganadero, pesquero, forestal, minero, etc.).
- 8) No podrán participar los emprendedores y microempresarios que hayan sido beneficiarios de las ediciones 2014 y 2015 del programa BIENEMPRENDO o de otro apoyo de SEDECO o sus OPDs.
- 9) Solicitudes de servidores públicos de los 3 niveles de Gobierno ni sus cónyuges, ni familiares hasta el cuarto grado (por consanguinidad).
- 10) Presentar cotizaciones en las que la vigencia se venza en los 15 días siguientes a su presentación en el sistema.

10. PROCESO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA BIENEMPRENDO

El proceso de solicitudes de apoyo se realizará en línea en <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/bienemprendo> a partir del 22 de agosto del presente año y durará el periodo del tiempo establecido en el numeral 3 o hasta que se agote el recurso autorizado en el numeral 7 de la presente invitación pública.

PASO 1: Registro en línea:

El solicitante debe ingresar a la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/bienemprendo>, registrarse y darse de alta con su CURP y correo electrónico.

PASO 2: Asistencia a los cursos de capacitación:

El interesado recibirán por parte de el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL), un curso de capacitación en materia de desarrollo humano y enfoque en el emprendimiento para determinar si los proyectos que se presentan a BienEmprendo son viables para participar en éste programa. Deberá asistir el día y hora que se le notifique, el cual comprende de dos a tres sesiones presenciales cada una mínimo de 3 horas, en SEDECO ubicado en López Cotilla 1505 o donde se designe para tal fin. Serán evaluado, deberán obtener 80 puntos como mínimo y cumplir con el 100% de asistencia.

PASO 3: Registro de información del proyecto:

El solicitante debe ingresar a la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/bienemprendo> y capturar en el sistema la información del proyecto que se quiere emprender o que esté en funcionamiento, se le asignará un folio ÚNICO y el solicitante acepta automáticamente los términos y condiciones del programa.

PASO 4: Envío digital de documentos:

El solicitante debe escanear en original toda la documentación requerida en el numeral 4, la cual subirá en el sistema, incluyendo la carta bajo protesta de decir verdad misma que deberá imprimir, firmar, escanear y anexar al sistema junto con los demás documentos para dar por terminado el proceso, enviar su solicitud y que su trámite continúe con el proceso de evaluación.

PASO 5: Criterios técnicos de Evaluación:

Los criterios de evaluación técnica son insubsanables; es decir, en caso de no cumplir con algunos de ellos, el solicitante no podrá corregirlos, cambiarlos o modificarlos y el folio se cancela de manera inmediata.

- **Viabilidad de la propuesta** (finés o metas que se plantee el solicitante).
- **Alineación** de la solicitud con la actividad económica registrada en la constancia de situación fiscal (el objeto y el giro, deberá coincidir con el objeto del apoyo solicitado).
- **Pertinencia** al sector industria, comercio y servicios.
- **Complementariedad** de recursos (el solicitante deberá aportar al menos el 50% de lo cotizado como su aportación y podrá hacer uso de su crédito emprende que estará pre-autorizado en el sistema y por el que se le enviara una carta o ticket para hacerlo valido. Siempre y cuando cumpla con los requisitos definidos en FOJAL).
- **No haber recibido apoyo** alguno de las ediciones del 2014 y 2015 de BienEmprendo o de algún programa de la Secretaría de Desarrollo Económico y Dependencias sectorizadas a la SEDECO.
- **Precios del mercado** (se evaluarán las dos cotizaciones presentadas y teniendo en cuenta la cotización de menor valor, ésta se comparará con un tabulador de precios de mercado para determinar que sea un precio promedio).



DESARROLLO
ECONÓMICO



INSTITUTO JALISCIENSE DEL EMPRENDEDOR
#JaliscoEmprende

- **Domicilio fiscal** en el que está ubicado el negocio, que deberá ser en alguno de los 125 Municipios del Estado de Jalisco. Además, debe asegurarse que el domicilio fiscal coincida en la licencia y Constancia de Situación Fiscal RFC.
- **Cotizaciones** de Equipamiento, Herramienta y/o Mobiliario productivo nuevo de proveedores de preferencia del Estado de Jalisco, los cuales deberán coincidir con la actividad económica registrada en la constancia de situación fiscal y Licencia Municipal. Adicional debe cumplir con las características que se mencionan en el punto 5 de ésta invitación.

Las observaciones en esta etapa se registraran en el sistema y el solicitante podrá consultar el estatus de su solicitud ingresando a la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/-bienemprendo> con su número de folio.

PASO 6: Evaluación Jurídica

Los criterios de evaluación Jurídica **son insubsanables**: es decir en caso de no cumplir con alguno de ellos el solicitante no podrá corregir, cambiar o modificarlos y el folio se anula de manera inmediata.

- **Validez** de los documentos.
- **Vigencia** de los documentos.
- **Cumpla con los requisitos legales** enumerados en el punto 4 de la presente invitación.
- **Cumpla con los documentos adicionales** solicitado en el numeral 5 de la presente invitación.

Nota: Es responsabilidad del emprendedor o del microempresario **cumplir con todos los requisitos, informarse y asesorarse sobre las obligaciones, derechos y beneficios que tiene ante las diferentes autoridades administrativas** (Servicio de Administración Tributaria SAT y padrón y licencias municipales entre otros)

PASO 7: Resultados

La Secretaría de Desarrollo Económico a través del Instituto Jalisciense del Emprendedor, dará respuesta vía correo electrónico al solicitante sobre el resultado de cada uno de los procesos en las solicitudes de apoyo; también podrán consultar su estatus a través de la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/-bienemprendo> Ingresando **con su nombre de usuario y contraseña**.

Dentro de los 15 días hábiles posteriores al **Registro de información del proyecto y envío digital de documentos** el área de evaluación de proyectos emitirá un dictamen en el que se señalará si su solicitud fue **aprobada o rechazada**. Si su solicitud fue aprobado el sistema le notificará los pasos a seguir para recibir su cheque y/o transferencia interbancaria.

PASO 8: Gestión Administrativa

El sistema notificará mediante correo electrónico las solicitudes aprobadas. Los apoyos autorizados en este programa se realizarán vía **reembolso**, los beneficiarios deberá ingresar con su usuario y contraseña a la página del programa y subir **escaneados** los siguientes documentos:

1. La Factura de la compra del bien(es) cotizado(s) y aprobados (archivo PDF, XML).
2. La Factura (sin IVA incluido) expedida por el beneficiario a favor del:
 - INSTITUTO JALISCIENSE DEL EMPRENDEDOR
 - RFC IJE131013E50 - Domicilio: López Cótilla 1505 3er Piso en Colonia Americana con C.P. 44160
 - Monto del apoyo autorizado (50%) o hasta \$10,000 pesos
 - Concepto que deberá describir en la Factura: "Apoyo para compra de equipo autorizado, (especificar número de FOLIO del expediente, y detallar lo que se está adquiriendo como aparece en la cotización autorizada"
 - Archivo PDF y XML de la factura elaborada por el beneficiario a favor del Instituto Jalisciense del Emprendedor y la de o los proveedores.

En caso de que los anteriores documentos no estén correctos se notificará por correo electrónico al solicitante para la solvencia de los errores. El solicitante contará con 3 (tres) días naturales para éste cambio.

Las facturas se verifican en el sistema del SAT en caso de que aparezca CANCELADA automáticamente se cancelara la solicitud.

En caso de que el solicitante requiera se pague directamente al proveedor el solicitante deberá solicitarlo por escrito.

PASO 9: Entrega del Apoyo (recurso):

La entrega del apoyo se realizara en cheque para abono en cuenta y/o transferencia interbancaria. Para la transferencia interbancaria el beneficiario debe proporcionar copia del estado de cuenta donde aparezca la **clabe intercambiaria** nombre del beneficiario y nombre del banco. En caso de que se pague con cheque y el solicitante no lo reclama el día y hora señalados, éste será cancelado sin perjuicio para la Secretaría.

Si no cumple con el proceso estipulado en el numeral 10 paso 8 y 9 de esta invitación, el **sistema automáticamente dará de baja el folio generado y en caso de querer participar nuevamente, deberá verificar la vigencia de la invitación e iniciar el proceso de nuevo.**

Línea de proceso de BienEmprendo



11. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La relación de solicitudes de apoyo aprobadas serán publicadas en la página <http://jalisco-competitivo.jalisco.gob.mx/bienemprendo> dentro de los siguientes 30 (treinta) días naturales posteriores al cierre de la presente invitación.

12. LIBERACIÓN DE RECURSOS

Para recibir el cheque deberá presentar en ORIGINAL para su cotejo, todos los documentos establecidos en los requisitos que señalan el numeral 4 y 5 de la presente invitación, (los mismos que subió al sistema) los cuales deberá exhibir de manera personal el solicitante el día, lugar y hora señalada en su oficio de aprobación.

Adicional deberá presentar:

- 1) Impresión del correo donde le notifican la aprobación de su solicitud
- 2) Identificación Oficial del solicitante (Credencial para votar o Pasaporte Mexicano vigente).

13. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

De acuerdo a lo establecido en el numeral 10.1 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo, los órganos competentes, en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y la verificación de los proyectos aprobados en sus respectivos ámbitos de competencia y su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría.

14. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN

Podrá ser motivo de cancelación y/o suspensión del apoyo la solicitud que no cumpla con lo estipulado en la presente invitación y lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo

15. RESULTADOS

Los resultados estarán disponibles en el portal <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/bienemprendo>.

16. SITUACIONES NO PREVISTAS

Las cuestiones no contempladas en la presente invitación, serán resueltas por la Secretaría de Desarrollo Económico y el Instituto Jalisciense del Emprendedor con base en las atribuciones contempladas en los distintos instrumentos jurídicos aplicables.

Las solicitudes que no resulten beneficiadas, no serán susceptibles de ser impugnadas a través del juicio de Amparo, de Nulidad ó de cualquier medio jurídico.

17. CONTACTO PARA ATENCIÓN BIENEMPRENDO.

CONTACTO PARA ATENCIÓN DEL PROYECTO

Lic. Víctor Manuel Espinoza Mireles.
Instituto Jalisciense del Emprendedor
López Cotilla No. 1505, PB, Col Americana.
Teléfono: 36 78 20 81 ext. 55189, 55182 y 55184

CONTACTO PARA ATENCIÓN DE CAPACITACIÓN

Claudia Salazar Ramírez
Secretaría de Desarrollo Económico
López Cotilla No. 1505, Piso 7 Col Americana.
Teléfono: 36 78 20 81 ext. 55149

ANEXO 3



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado:

Publicación Periódica.

Permiso Número 0080921.

Características 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

**SÁBADO 30 DE ABRIL
DE 2016**

GUADALAJARA, JALISCO
T O M O C C C L X X V

18
SECCIÓN III

ESTADO DE JALISCO



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Número 0080921.
Características 1: 7252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



CONVOCATORIA

Al margen un sello que dice: Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría de Desarrollo Económico. Estados Unidos Mexicanos.



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
PROGRAMA BIENEMPLEO

EN APOYO A MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA MANUFACTURERA
Y TURISMO RURAL EN JALISCO.

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, artículo 9 y 10 fracción I, II, III Y IV, artículo 7 fracciones I, II, IV, V Y VI, artículo 25 y 26 fracción II, artículos 27, 29, 31, 32 y 33, de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, en cumplimiento a los acuerdos número 05-01/2016, del 27 de enero del 2016 y 01-02/2016, del 24 de febrero del 2016, aprobados por la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, mediante los cuales se autoriza reformar las Reglas de Operación del programa Bienempleo, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A Micros y Pequeñas Empresas de la Industria Manufacturera y del Turismo Rural del Estado de Jalisco, que estén formalmente constituidas, que presenten su proyecto para participar en la convocatoria BIENEMPLEO.

I. OBJETIVO

Impulsar la creación y conservación del empleo de calidad y mejor remunerado, en el Estado de Jalisco mediante el apoyo a Micro y Pequeñas Empresas de Manufactura y Turismo Rural, que presenten proyectos pertenecientes a sectores productivos considerados estratégicos que impacten de manera favorable el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

II. COBERTURA

a. GEOGRÁFICA

A los 125 Municipios del Estado de Jalisco.

b. CATEGORÍAS:

1. Proyectos de Industria Manufacturera.
2. Proyectos del Turismo Rural.

c. EMPRESA

1. Persona Física
2. Persona Moral

d. TAMAÑO DE LA EMPRESA

Estratificación de la Empresa.
Micro y Pequeña empresa, hasta 50 empleados.

TAMAÑO DE LA EMPRESA	EMPLEADOS
MICRO	1 A 10
PEQUEÑA	11 A 50

III. VIGENCIA

A partir de la publicación de la presente Convocatoria y Reglas de Operación, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", hasta diciembre de 2016 o agotar recurso.

IV. MONTO TOTAL DE LA CONVOCATORIA

Hasta \$10'000,000.00 (Diez Millones de pesos 00/100)

V. MONTOS DE APOYO Y APORTACIONES

Se describen los montos según se presente la solicitud:

MONTO CEPE	EMPRESA	COMPROMISO DE LOS NUEVOS EMPLEOS
Máximo \$50,000.00	20% o más del total del proyecto.	Generación de 1 empleo
Máximo \$100,000.00	20% o más del total del proyecto.	Generación de 2 o más empleos

El monto máximo de apoyo otorgado por el Consejo Estatal de Promoción Económica, será el 80% del valor total del proyecto, sin rebasar el máximo de \$50,000.00, generando 1 empleo; ó de \$100,000.00, con el compromiso de generación de 2 o más empleos.

El monto mínimo aportado por la empresa, será el 20% del valor total del proyecto, o más.

El compromiso de empleo a generar por el empresario, obligatoriamente deberá darse de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Conservando el nuevo empleo mínimo un año.

VI. RUBROS DE APOYO.

RUBROS DE APOYO	PORCENTAJES DE APOYO
Maquinaria y Equipo Productivo *	100%
Equipo de Computo. *	50%
Infraestructura Productiva.	30%

*Estos rubros aplican para producto nuevo.

El empresario podrá solicitar en su proyecto uno ó más rubros de apoyo, de acuerdo a los requerimientos y necesidades del mismo. Considerando el porcentaje máximo de apoyo por rubro.

Ejemplo:

Si un proyecto consiste en lo siguiente: Necesito una maquinaria de un valor de \$93,200.00 y hacer una reparación del área de mi taller de trabajo, con un valor de \$27,000.00, entonces el incentivo se calcula de la siguiente manera:

Presupuesto	Valor	Aportación CEPE	Aportación Empresario
Maquinaria	\$ 93,200.00	\$74,560 80%	\$18,640 20%
Infraestructura Prod	\$ 27,000.00	\$8,100 30%	\$18,900 70%
Total	\$120,200.00	\$ 82,660.00	\$37,540.00

El compromiso de inversión es el siguiente: La compra de maquinaria solicitada y adecuaciones de infraestructura presentadas en el proyecto, todo con un valor de \$120,200.00, aportando el beneficiario la cantidad de \$37,540.00 y la obligación de generar 2 ó más empleos.

VII. SECTORES ESTRATÉGICOS

La empresa debe de pertenecer a uno de estos sectores para poder participar en la convocatoria.

- **Automotriz** (Fabricación de autopartes, motores, tornos, asientos)
- **Gourmet** (Elaboración y conservación de alimentos, deshidratado, empaqueo de carnes, envasado, molenda, panificación, purificación, fabricación de paletas y nieves)
- **Tecnología de la Información** (desarrollo de software, fabricación de equipo de cómputo, aparatos fotográficos, audio y video, componentes electrónicos, elaboración de páginas web y apps)
- **Muebles y Decoración** (carpinterías, herrerías, tapicerías, fabricación de productos de madera, cortinas, blancos, alfombras tapetes, colchones etc)
- **Industria Creativa** (Artes visuales, escénicas, edición de materiales impresos, audiovisual, diseño servicios creativos y artesanía en general.)
- **Energías Verdes y Alternativas** (fabricación de paneles solares, fotovoltaicos, calentadores solares)
- **Biotecnología** (Productos químicos básicos orgánicos, fibras químicas, materias primas para la industria farmacéutica, fabricación de aparatos de uso médico y laboratorio, fabricación de material de curación)
- **Turismo Rural** (transporte turístico terrestre y acuático, cabañas, hostales, hoteles, campamentos, albergues, parque de diversiones y restaurantes)

VIII. CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN

Criterios	DESCRIPCIÓN
El Proyecto deberá de generar beneficios económicos a través de la generación de empleo y conservación del mismo, y que sea bien remunerado.	Llenado de formato establecido para el Programa BIENEMPLEO, en que especifique los beneficios que tendrán, así como, el compromiso de generación de empleo, que obligatoriamente deberá dar de alta ante el IMSS y conservarlo mínimo 12 meses.
Que dé empleo preferentemente a mujeres, persona de tercera edad ó con capacidades diferentes.	Indicar en el formato el compromiso de la contratación de dicho empleo.
Que el nivel salarial sea bien remunerado.	Presentar el compromiso de salarios en la solicitud presentada.
Que la empresa preferentemente se encuentre en un Municipio con índice de desarrollo municipal Muy bajo, Bajo y Medio	Remitirse a Reglas de Operación para verificar el listado del índice de Desarrollo Municipal (IDM).
Podrá contar con apoyo económico del Ayuntamiento del Municipio al que pertenece.	En caso de contar con el apoyo económico del Ayuntamiento, presentar documento que lo acredite.
El proyecto deberá de pertenecer a un sector Estratégico.	Listado presentado en esta convocatoria.

IX. IMPACTOS Y METAS

- Conservar empleos actuales.
- Incrementar el número de empleos.
- Incidir en el nivel de productividad y calidad de la empresa.

X. DOCUMENTOS A PRESENTAR

Personas físicas

1. Presentación del proyecto, incluyendo cotizaciones por cada rubro solicitado, vigentes y firmadas por el Proveedor.
2. Copia de cédula de Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
3. Copia de identificación oficial del solicitante: (IFE o pasaporte vigente)
4. Comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a dos meses a la presentación de la solicitud de apoyo.
5. Fotografías recientes de la fachada, áreas administrativas y de producción de la Empresa donde el personal se encuentre trabajando.
6. Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que la documentación entregada es auténtica y que no ha recibido apoyo del programa BIENEMPLEO en años anteriores.

Personas Morales o Jurídicas

1. Presentación del proyecto, incluyendo cotizaciones por cada rubro solicitado, vigentes y firmadas por el Proveedor.
2. Copia de Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
3. Copia simple del poder general vigente para actos de administración del Representante Legal o Apoderado.
4. Copia de identificación de Representante Legal o Apoderado.
5. Comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a dos meses a la presentación de la solicitud de apoyo.
6. Copia de cédula de Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
7. Fotografías recientes de la fachada, áreas administrativas y de producción de la Empresa, donde el personal que se encuentre trabajando.
8. Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que la documentación entregada es auténtica y que no ha recibido apoyo del programa BIENEMPLEO en años anteriores.

XI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Técnico del CEPE, notificará mediante correo electrónico los resultados de la convocatoria, donde se darán a conocer los proyectos beneficiados.

XII. ENTREGABLES

Las empresas y personas beneficiadas deberán presentar en formato digital la siguiente documentación:

- Emitir Comprobante fiscal (CFDI y archivo XML) a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica por el monto total del apoyo otorgado.
- Copia de los Comprobantes fiscales de la aplicación del recurso.
- Comprobación de nuevos empleos creados mediante el formato del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el recibo de pago bancario.
- Llenado del Formato de Reporte final.

XIII. CRITERIO PARA LA APLICACIÓN DEL RECURSO

Para que el apoyo otorgado se considere como subsidio definitivo y que sea capitalizable en los activos de cada beneficiado, se requiere cumplir al 100% con las Reglas de Operación establecidas en esta convocatoria.

XIV. COMPROBACIÓN Y SEGUIMIENTO

De acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación, el Consejo Estatal de Promoción Económica, será el encargado de realizar visitas de verificación, así como también dar seguimiento de los proyectos aprobados; por lo cual, los beneficiarios deberán de entregar de manera periódica, de acuerdo a lo establecido en el convenio firmado, los reportes parciales que comprueben la ejecución del proyecto aprobado y la aplicación del recurso otorgado. El Consejo Estatal de Promoción Económica, podrá en todo momento revisar la documentación que requiera para supervisar la ejecución de los proyectos, comprobar el avance de los mismos y las inversiones efectuadas; además podrá solicitar la documentación original y/o copia para su respectiva comprobación. Lo anterior de acuerdo a lo que determine el Comité Técnico.

XV. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN

Los proyectos podrán ser cancelados a petición del beneficiario o por cualquier tipo de incumplimiento detectado por el Consejo Estatal de Promoción Económica, en cualquiera de los casos de cancelación, los recursos deberán ser reintegrados al Consejo Estatal de Promoción Económica.

Cuando el Consejo Estatal de Promoción Económica, su Comité Técnico o algún órgano de fiscalización o instancia de Gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten fallas en la comprobación, desviaciones, incumplimiento a lo establecido en convenio o incumplimiento en la entrega oportuna de información. El Consejo Estatal de Promoción Económica en el marco de sus atribuciones podrá suspender los apoyos y solicitar el reintegro total o parcial del recurso aprobado.

XVI. SITUACIONES NO PREVISTAS

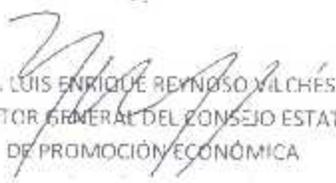
Las cuestiones no contempladas en la presente convocatoria serán resueltas por el Secretario del Comité Técnico de la Convocatoria, en base a las atribuciones contempladas en los distintos Instrumentos Jurídicos.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

XVII. MEDIOS PARA PRESENTAR SOLICITUD.

Los interesados deberán presentar sus proyectos exclusivamente, a través del sitio web:
cepejalisco.com/bienempleo

Para cualquier duda o consulta podrá realizarlas en línea.



D.L. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES
DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL
DE PROMOCIÓN ECONÓMICA



REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, que esté certificado

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Número del día	\$22.00
2. Número atrasado	\$32.00
3. Edición especial	\$54.00

Publicaciones

1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra	\$4.00
2. Balances, Estados Financieros y de más publicaciones especiales, por cada página	\$1,182.00
3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	\$303.00

Suscripción

1. Por suscripción anual	\$1,177.00
--------------------------	------------

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado.

Atentamente

Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalá 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel.: 3819 2720, Fax 3819 2722,
Guadalajara, Jalisco.

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalá 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Línea 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx